

MODIFICACIONES SENADOR RASMUSSEN	MODIFICACIONES COMISION DE LEGISLACION
<p><b>Artículo 7°. Responsabilidad del funcionario encargado del pago.</b></p> <p>Si no se efectuasen el proceso y el pago dentro de los plazos previstos en el contrato, en la respectiva base de licitación o luego de la entrega, de acuerdo a los plazos previsto en los Artículos 2o y 3o de la presente Ley, se generarán las responsabilidades administrativas de los funcionarios conforme a la Ley No 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p> <p>Las sanciones administrativas previstas en este artículo serán aplicadas por <b>la máxima autoridad del organismo o entidad respectiva el Viceministerio de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</b>, previa instrucción de un sumario administrativo, de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley No 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" y sus reglamentaciones.</p>	<p><b>Artículo 7°. Responsabilidad del funcionario encargado del pago.</b></p> <p>Si no se efectuasen el proceso y el pago dentro de los plazos previstos en el contrato, en la respectiva base de licitación o luego de la entrega, de acuerdo a los plazos previsto en los Artículos 2o y 3o de la presente Ley, se generarán las responsabilidades administrativas de los funcionarios conforme a la Ley No 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA y <b>sus modificatorias. El funcionario quedará exento de responsabilidad si prueba que el incumplimiento se produjo por hecho ajeno que no pueda atribuírsele.</b></p> <p>Las sanciones administrativas previstas en este artículo serán aplicadas por <del>la máxima autoridad del organismo o entidad respectiva el Viceministerio de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas,</del> previa instrucción de un sumario administrativo, de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley No 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", <b>sus modificatorias</b> y sus reglamentaciones.</p>